



Parque del Plata, 07 de Marzo de 2023

**Resolución
N.º 100 /2023**

**Acta ordinaria
Nº007 /2023**

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta-les y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y la Sra. Alcaldesa ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación pormenorizada del gastos del mes de Marzo de 2023 (período del 1º al 31 de Marzo de 2023), por un importe \$ 22.594,00 (pesos uruguayos veintidós mil, quinientos noventa y cuatro 00/100) del Fondo Permanente Mensual.

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Rodrigo Lopez
concejal

Tania Vecchio
Alcaldesa

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS